

RESOLUCIÓN No. 199 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025, CUYO OBJETO ES: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En cumplimiento de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993 y sus reformas, el Decreto 1082 de 2015 y en ejercicios de las funciones en materia de contratación delegadas mediante la Resolución No. 135 de 2025 del 04 de julio de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC**, determinó la necesidad de: **«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

Que atendiendo las competencias y facultades delegadas por el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 de 2003, la Ley 80 de 1993 y sus reformas, el Decreto 1082 de 2015, **EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS** en ejercicios de las funciones en materia de contratación delegadas mediante la Resolución No. 135 de 2025 del 04 de julio de 2025, adelanto todos los trámites, actuaciones, presupuesto y documentos precontractuales para adelantar el proceso de selección cuyo objeto: **«MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que una vez agotada la fase anterior, se determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones, así mismo, se procedió a la elaboración del proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025.**

RESOLUCIÓN No. 199 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025, CUYO OBJETO ES: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

Que asimismo se verificó, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto asignado al Instituto en la vigencia fiscal 2025, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros efectuados por esta dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$168,771,750)**, incluidos impuestos y demás gastos y erogaciones a lugar, incluyendo las pólizas y los tributos del orden nacional (IVA) y local, lo cual encuentra soporte en los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por el funcionario responsable del Presupuesto del IPCC:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
40-303	04 de septiembre de 2025	\$ 700.000
40-304	04 de septiembre de 2025	\$ 93.000.000,00
40-308	17 de septiembre de 2025	\$ 14.150.000
40-309	17 de septiembre de 2025	\$ 20.000.000
40-310	17 de septiembre de 2025	\$ 38.621.750
40-311	17 de septiembre de 2025	\$ 2.300.000

Que la modalidad de selección que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido correspondió a la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con a señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto Número 1082 de 2015, esto en atención a la cuantía del proceso y a la naturaleza jurídica de los bienes y servicios a contratar.

Que dentro del plazo legalmente establecido en el cronograma se recibieron solicitudes de interés para limitar la convocatoria del proceso No. **SAMC-IPCC-004-2025** a MIPYMES de orden NACIONAL y TERRITORIAL, por parte de, los siguientes interesados: **CI INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL, QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIAL.**

Que, en atención a las solicitudes recibidas por parte de los interesados para limitar el proceso de la referencia a MiPyme Nacional y territorial, la entidad procedió a revisar la acreditación de los requisitos necesarios para tal efecto de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1860 de 2021, y se determinó que los solicitantes cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos por ley.

RESOLUCIÓN No. 199 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025, CUYO OBJETO ES: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

El IPCC procedió a limitar la convocatoria del presente proceso exclusivamente a Mipymes con domicilio en la ciudad de Cartagena.

Que mediante Resolución No. 188 del 18 de septiembre de 2025, se dio la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025, estableciéndose el cronograma del proceso, la conformación del comité evaluador de los requisitos habilitantes de las propuestas, y la limitación de la convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio en la ciudad de Cartagena, igualmente se publicó el pliego definitivo de condiciones y se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, como consta en documentos de respuesta a observaciones debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de proceso para presentar manifestación de interés, EL IPCC recibió VEINTICUATRO (24), mensajes de manifestación de interés en participar en el proceso de selección contractual de la referencia a través de plataforma SECOP II dentro del término establecido en el cronograma de proceso, por lo cual se realizó sorteo para escoger 10 manifestaciones de interés de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. numeral 2, del Decreto 1082, y los numerales 2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y 2.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, del Pliego de Condiciones definitivo **No. SAMC-IPCC-004-2025**, como consta en **AVISO DE AUDIENCIA DE SORTEO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES**, notificado mediante mensaje público a los inscritos dentro del proceso y según **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA EL SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025**, publicada en la plataforma SECOP II el día veintidós (22) de septiembre de 2025.

Que el día 25 de septiembre de 2025, siendo las 9:00:00 AM, conforme al cronograma configurado para el presente proceso se desarrolló el cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025**, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:

LISTA DE OFERTAS				
			+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA C.I INDUSTRIAL SUPPLIES NO. 004	CI INDUSTRIAL	Oferta en evaluación	25/09/2025 8:29 AM	168.204.120 COP
OFERTA SAMC-IPCC-004-2025	QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	Oferta en evaluación	24/09/2025 9:57 PM	168.771.750 COP

Ilustración 1

RESOLUCIÓN No. 199 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025, CUYO OBJETO ES: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros del resto de las propuestas presentadas, el cual se resume a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS PONDERABLES:

DOCUMENTO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	APORTA	PUNTAJE
FACTOR PRECIO - OFERTA ECONÓMICA	Si	59,5
FACTOR DE CALIDAD	Si	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Si	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Si	0,25
MIPYME NACIONALES	Si	0,25

Que el informe preliminar de evaluación fue publicado en SECOP II el día 29 de septiembre de 2025.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

Que el proponente **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S** cumplió con todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, y ponderables exigidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación de la referencia.

Que teniendo en cuenta el resultado anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025**, cuyo objeto es: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE

RESOLUCIÓN No. 199 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025, CUYO OBJETO ES: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

CARTAGENA DE INDIAS», al proponente: **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S**, identificado con NIT: 900792498-6, representado legalmente por **WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.441.428 de Cartagena, por cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones **No. SAMC-IPCC-004-2025**, obteniendo un puntaje de 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, **EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS**, en ejercicios de las funciones en materia de contratación delegadas mediante la Resolución No. 135 de 2025 del 04 de julio de 2025 y acatando la recomendación del Comité Evaluador.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025**, cuyo objeto es: «**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**», al proponente: **QUALITY INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S**, identificado con NIT: 900792498-6, representado legalmente por **WENDY PAOLA LORDUY PIÑERES**, identificada con cédula de ciudadanía 1.047.441.428 de Cartagena, por el valor de: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$168,771,750)**, de conformidad con el valor de la oferta adjudicada.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 199 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2025, CUYO OBJETO ES: «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

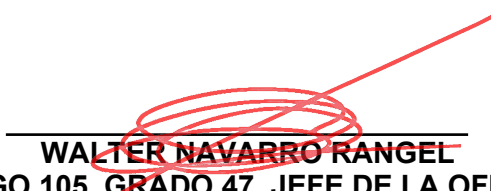
ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II


WALTER NAVARRO RANGEL
ASESOR CÓDIGO 105, GRADO 47, JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.
RESOLUCIÓN N° 135 DE 2025

Proyectó: David E. Marrugo Simancas– Asesor Jurídico Externo IPCC

Revisó: Johana Anaya- Asesora Jurídica Ext. IPCC.